

RESOLUCIÓN N° 1719 /2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS: “PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO” E “INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO” DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).-----

Asunción, 26 de Setiembre de 2024

VISTO: El Memorándum UTA N° 160/2024 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción; la providencia de la Subdirección de Planificación (Expdte. DINAC N° 217447); y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción remite los procedimientos: “Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano” e “Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano” de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), y solicita la aprobación correspondiente.-----

Que, a través del Decreto P.E. N° 2991 de fecha 6 de diciembre del 2019, se aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su obligatoria en todas las instituciones del Poder Ejecutivo.-

Que, la Transparencia Activa es el proceso a través del cual la Institución toma la iniciativa de difundir sin que exista solicitud o petición previa, lo que es entendida como una de las maneras de transparentar su gestión y lo hace en cumplimiento y observación de lo que establece la legislación en la materia.-----

Que, los objetivos de la rendición de cuentas son: desarrollar un diálogo con los ciudadanos, mejorar la gestión pública, garantizar el control social y prevenir la corrupción.-----

Que, la rendición de cuentas, busca un diálogo crítico con los ciudadanos mediante el acceso a la información veraz, relacionada con el rumbo de las políticas públicas y acciones ejecutadas, los resultados previstos y no previstos, así como las desviaciones advertidas en las mismas. Es un momento para explicar el cumplimiento o no de compromisos, y la justificación de las decisiones tomadas, a los efectos de fomentar el control social mediante lenguaje sencillo y amigable. -----

Que, la Subdirección de Planificación informa que se realizaron las verificaciones y ajustes correspondientes, y eleva el pedido para su consideración.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los procedimientos: “Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano” e “Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano” de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), que se adjuntan y forma parte de la presente Resolución.-----

../2

RESOLUCIÓN N° 1719 /2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS: “PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO” E “INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO” DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).-----

Artículo 2° Disponer la implementación de los procedimientos para el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.-----

Artículo 3° Establecer que las acciones desarrolladas en el marco de la implementación del Componente de Rendición de Cuentas al Ciudadano sean utilizadas como evidencia en los informes de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción presentada ante la Secretaría Nacional de Anticorrupción.-----

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente resolución en la página web institucional.--

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)*

Es Copia fiel del Original

DBA/lv



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC



DINAC

PROCEDIMIENTOS

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

PRINCIPIO: CONTROL OPERACIONAL

MACROPROCESO: GESTION LEGAL

PROCESO: --

SUBPROCESO: Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano

PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO

CODIGO: MA4
CÓDIGO:
CÓDIGO:

N°	(1) ACTIVIDAD	(2) TAREAS	(3) DESCRIPCIÓN / MÉTODO	(4) REGISTROS APLICABLES	(5) PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS	(6) CARGO RESPONSABLE
1	Comunicación del plazo de presentación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Comunicación de plazo de presentación del Borrador del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Se establece la fecha límite de presentación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el cumplimiento en tiempo y forma. Nota: deberá consignar un plazo no mayor a quince días hábiles contados desde su expedición, para que el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, una vez integrado, presente a la Máxima Autoridad Institucional la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año respectivo, con sus actividades y programas, para su aprobación	Memorandum, correo electrónico (uta@dinac.gov.py) y mesa de entrada institucional.	Decreto Poder Ejecutivo N°2991 "Por la que se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su obligatoriedad en las instituciones del Poder Ejecutivo	Coordinador General Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
2	Elaboración del borrador del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	2.1 Reunión del Comité de Cuentas de Rendición de Cuentas	Se reúne el Comité de Rendición de cuentas al Ciudadano: Dirección de Aeropuertos, Dirección de Aeronáutica, Dirección de Meteorología e Hidrología, Subdirección de Administración y Finanzas, Gabinete, Secretaría General, Auditoría Interna, INAC, Asesoría Jurídica, Coordinación General de Talentos Humanos, Coordinación General de la Información y Comunicación, Subdirección de Planificación, Coordinación MECIP.	Acta de Reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Planilla de Asistencia del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, Memorandum y Borrador del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano	Decreto Poder Ejecutivo N°2991 "Por la que se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su obligatoriedad en las instituciones del Poder Ejecutivo	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.



[Signature]
Mg. Cynthia Servian
 Coordinadora General
 Unidad de Transparencia y Anticorrupción
 Ministerio de Transportes y Obras Públicas



DINAC

PROCEDIMIENTOS

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACION

PRINCIPIO: CONTROL OPERACIONAL

MACROPROCESO: GESTION LEGAL

PROCESO: --

SUBPROCESO: Plan Anual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano

PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO

CODIGO: MA4

CODIGO:

CODIGO:

	<p>2.2 Elaboracion del Borrador del Plan Anual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano.</p>	<p>Se elabora el Plan Anual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, calendarizando las diferentes actividades para el año y fijando las actividades para el seguimiento de las tareas descriptas en el Plan Anual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano.</p>	<p>Acta de Reunion del Comité de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, Planilla de Asistencia del Comité de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, Memorándum y Borrador del Plan de Rendicion de Cuentas al Ciudadano</p>	<p>Decreto Poder Ejecutivo N°2991 "Por la que se aprueba el Manual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interes nacional y se dispone su obligatoriedad en las instituciones del Poder Ejecutivo</p>	<p>Comité de Rendicion de Cuentas al Ciudadano.</p>
<p>3</p>	<p>2.3 Remitir el Borrador del Plan Anual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano</p>	<p>Se remite a la Unidad de Transparencia y Anticorrupcion el Borrador del Plan Anual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano</p>	<p>Borrador del Plan Anual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, Memorándum.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Coordinador General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupcion.</p>
<p>Recepcion y verificacion del Borrador del Plan Anual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano.</p>	<p>Recepcionar y verificar el Borrador del Plan Anual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano.</p>	<p>Se recepciona el Borrador del Plan Anual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, y consolida las actividades de acuerdo a lo sugerido por los Miembros del Comité de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, analiza posibles actualizaciones o ampliaciones de metas, conforme a sugerencias del Comité de Rendicion de Cuentas al Ciudadano.</p>			




 Abg. Cynthia Sarvian
 Coordinadora General
 Unidad de Transparencia y Anticorrupcion
 Direccion Nacional de Transparencia y Anticorrupcion



DINAC

PROCEDIMIENTOS

<p>COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN PRINCIPIO: CONTROL OPERACIONAL MACROPROCESO: GESTION LEGAL PROCESO: ... SUBPROCESO: Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO</p>						<p>CODIGO: MA4 CÓDIGO: CÓDIGO:</p>
4	Presentar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Remitir el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Se remite el Plan Anual de Rendición de Cuentas a la Secretaría General para gestionar la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional mediante el acto administrativo. (Resolución) en formato editable al correo institucional meu@dinac.gov.py ; sec_gral@dinac.gov.py y redaccion@dinac.gov.py .	Memorándum, Proyecto de Resolución del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	No aplica	Coordinador General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
5	Socialización del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano	5.1 Recepcionar la Resolución, y el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Se recepciona el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, con su Resolución de aprobación Una vez aprobada la Resolución se socializa a las áreas vinculantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Resolución DINAC, Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	No aplica	Coordinador General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción



Abg. Cynthia Sarvian

Coordinadora General

Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil





DINAC

PROCEDIMIENTOS

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

PRINCIPIO: CONTROL OPERACIONAL

MACROPROCESO: GESTION LEGAL

PROCESO: ...

SUBPROCESO: Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano

PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO

CODIGO: MA4

CÓDIGO:

CÓDIGO:

	<p>5.2 Socializar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano vía correo institucional y otros medios.</p>	<p>Una vez aprobada el plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano se socializa a las áreas vinculantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano en formato físico y correo institucional. Dirección de Aeropuertos, Dirección de Aeronáutica, Dirección de Meteorología e Hidrología, Subdirección de Administración y Finanzas, Gabinete, Secretaría General, Auditoría Interna, INAC, Asesoría Jurídica, Coordinación General de Talentos Humanos, Coordinación General de Tecnología y Comunicación, Subdirección de Planificación, Coordinación MECIP.</p>	<p>Nota DINAC, Resolución y el Plan Anual de Rendición de Cuentas Memorandum.</p>	<p>Decreto Poder Ejecutivo N°2991 "Por la que se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su obligatoriedad en las instituciones del Poder Ejecutivo</p>	<p>Coordinador General de Transparencia y Anticorrupción.</p>
<p>6 Remisión del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano</p>	<p>Remitir a la Secretaría Nacional Anticorrupción - SENAC el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC.</p>	<p>Se remite a la Secretaría Nacional Anticorrupción - SENAC, con los antecedentes, dando cumplimiento en tiempo y forma.</p>			<p>Coordinador General de Transparencia y Anticorrupción.</p>

Ver.



Abg. Cynthia Servian
Coordinador General
Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Presidencia del Consejo de Administración Civil



PROCEDIMIENTOS

COMONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACION PRINCIPIO: CONTROL OPERACIONAL MACROPROCESO: GESTION LEGAL PROCESO: -- SUBPROCESO: Plan Anual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO				CODIGO: MA4 CÓDIGO: CÓDIGO:
	7.1 Remitir las documentaciones para su publicacion en la pagina Web de la Direccion Nacional de Aeronautica Civil - DINAC.	Se remite Nota DINAC, Resolucion y el Plan de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, a la Secretaria Nacional de Anticorrupcion - SENAC, en el formato fisico y magnetico al correo sgneraisenac@gmail.com o secretariageneral@senac.gov.py	Nota DINAC y el Plan Anual de Rendicion de Cuentas.	Coordinador General de la Unidad de Transparencia y anticorrupcion
7 Publicacion del Informe en la Pagina Web Institucional	7.2 Recepcion de las documentaciones y publicacion en la pagina web de la Direccion Nacional de Aeronautica Civil - DINAC, como Informacion Institucional destacada, previamente autorizado por la Maxima autoridad Institucional.	Se publica en tiempo y forma, en la pagina institucional, como informacion destacada, en la botonera habilitada para el efecto de Rendicion de Cuentas al Ciudadano.	No aplica	Coordinador General de Tecnologia de la Informacion y Comunicacion.


Abg. Cynthia Servizi
 Coordinadora General
 de Transparencia y Anticorrupcion
 Institucional



PROCEDIMIENTOS

COMPONENTE: CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

PRINCIPIO: CONTROL OPERACIONAL

MACROPROCESO: GESTION LEGAL

PROCESO:

SUBPROCESO: Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano

PROCEDIMIENTO: INFORME DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (TRIMESTRAL Y ANUAL)

CODIGO: MA4
CÓDIGO:
CÓDIGO:
CÓDIGO:

N°	(1) ACTIVIDAD	(2) TAREAS	(3) DESCRIPCIÓN / MÉTODO	(4) REGISTROS APLICABLES	(5) PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS	(6) CARGO RESPONSABLE
1	convocatoria para reunion del Comité Rendición de Cuentas al Ciudadano	Comunicación del plazo de presentación del Informe a la Secretaría Nacional de Anticorrupcion	<p>Se establece la fecha limite de presentación del informe, para el llenado de la Matriz.</p> <p>Nota 1: Informe Parcial Trimestral: Primer Informe Parcial: enero, febrero, marzo; Segundo Informe Parcial: abril, mayo, junio; Tercer Informe Parcial: julio, agosto, septiembre</p> <p>Nota 2: Informe Final - Anual: enero diciembre, que consiste en todos los informes parciales presentados y evidencias que sera presentado en el mes de enero (cerrando así el ejercicio anterior) así tambien debe de estar acompañado de la Memoria Anual, periodo de enero a diciembre, y la Matriz de los Indicadores: de enero a diciembre.</p>	Memorandum, correo electronico (uia@dinac.gov.py), mesa de entrada institucional	Resolucion Anual DINAC - Por la que se aprueba la conformacion del Comité de Rendicion de Cuentas al Ciudadano. Estableciendo sus responsabilidades y funciones en el cumplimiento del Decreto P.E. 2991, que aprueba el Manual de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, declara de interes nacional y de aplicacion obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo y demas disposiciones legales vigentes.	Coordinador General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupcion
2	Remision de Informes	Recepcion del Informe	<p>a. Se remite el Informe Parcial Trimestral, sobre las actividades realizadas por las areas vinculantes realizadas hasta la fecha</p> <p>b. Se remite Informe Final - Anual, apoyandose en los informes parciales trimestrales y acciones realizadas</p>	Informes recibidos con evidencia respaldatoria, recibidos de las areas vinculantes		Comité Rendicion de Cuentas al Ciudadano

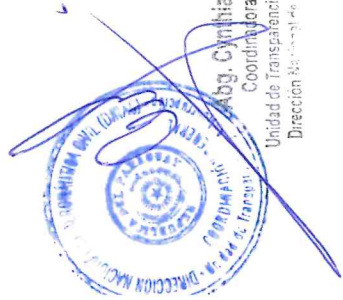


Abg. Cynthia Servian
 Coordinadora General
 Unidad de Transparencia y Anticorrupcion
 Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

3	<p>Recepcion de Informe</p>	<p>3.1 Recibir los informes</p>	<p>Se recibe los diferentes informes proveídos de las áreas vinculantes: Dirección de Aeropuerto, Dirección de Aeronáutica, Dirección de Meteorología e Hidrología, Subdirección de Administración y Finanzas, Gabinete, Secretaría General, Auditoría Interna, INAC, Asesoría Jurídica, Coordinación General de Talentos Humanos, Coordinación General de Tecnología y Comunicación, Subdirección de Planificación, Coordinación MECIP. NOTA: Estos informes deben ser remitidos en formato editable y PDF, incluidos gráficos ilustrativos para su posterior consolidación.</p>	<p>Memorandum, Informes de Areas vinculantes, correo electrónico (uta@dinac.gov.py), mesa de entrada institucional</p>	<p>Resolucion Anual DINAC - Por la que se aprueba la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Estableciendo sus responsabilidades y funciones en el cumplimiento del Decreto P.E. 2991, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, declara de interes nacional y de aplicacion obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo y demas disposiciones legales vigentes.</p>	<p>Coordinador General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupcion</p>
4	<p>Llenado de Matriz de Rendición de Cuentas</p>	<p>4.1 Consolidado de datos en la Matriz de Rendición de Cuentas al Ciudadano</p> <p>4.2 Firma de la Matriz</p>	<p>Una vez verificado los informes proveídos por las áreas, se consolida en los puntos requeridos</p> <p>Se imprime la matriz, se sella y es firmada correctamente.</p>	<p>Matriz de Rendición de Cuentas al Ciudadano</p> <p>Matriz de Rendición de Cuentas al Ciudadano</p>	<p>Resolucion Anual DINAC - Por la que se aprueba la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Estableciendo sus responsabilidades y funciones en el cumplimiento del Decreto P.E. 2991, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, declara de interes nacional y de aplicacion obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo y demas disposiciones legales vigentes.</p>	<p>Coordinador General Unidad de Transparencia y Anticorrupcion</p>
5	<p>Remision de Matriz de Rendición de Cuentas e Informe Final a la Presidencia para aprobacion.</p>	<p>Remitir la Matriz de Rendición de Cuentas e Informe Final</p>	<p>Se remite mediante Memorandum a la Secretaría General, el Informe Final, con el proyecto de resolución y nota para la Secretaría Nacional Anticorrupcion - SENAC para gestionar la firma de la Maxima Autoridad.</p>	<p>Matriz de Rendición de Cuentas al Ciudadano</p>	<p>Resolucion Secretaria Nacional de Anticorrupcion - SENAC: se establecen las disposiciones reglamentarias relacionados al Manual de Rendición de Cuentas, correspondiente al ejercicio.</p>	<p>Coordinador General Unidad de Transparencia y Anticorrupcion</p>



6	Remision de documentos a la Secretaria Nacional de Anticorrupcion - SENAC	Remitir Informe a la Secretaria Nacional de Anticorrupcion SENAC	Se remite Nota DINAC, Resolucion y Anexos de la Matriz de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, a la Secretaria Nacional de Anticorrupcion - SENAC, en el formato fisico y magnetico al correo sgrneralsenac@gmail.com o secretariageneral@senac.gov.py.	Nota DINAC, Resolucion, Matriz de Rendicion de Cuentas al Ciudadano, correo electronico	Resolucion DINAC - PLAN ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS	Secretario General
7	Publicacion del Informe en la Pagina Web Institucional	7.1. Remitir las documentaciones para su publicacion en la pagina WEB de la Direccion Nacional de Aeronautica Civil - DINAC 7.2 Recepcion de las documentaciones y publicacion en la pagina WEB de la Direccion Nacional de Aeronautica Civil - DINAC, como Informacion Institucional destacada, previamente autorizado por la Maxima Autoridad Institucional	Se remite Nota DINAC, Resolucion y Anexos de la Matriz de rendicion de Cuentas al Ciudadano, a la Secretaria Nacional de Anticorrupcion - SENAC, en el formato fisico y magnetico al correo sgrneralsenac@gmail.com o secretariageneral@senac.gov.py.	Nota DINAC, Resolucion, Matriz de Rendicion de Cuentas al Ciudadano	NO APLICA	Coordinador General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupcion Coordinador General de Tecnologia de la Informacion y Comunicacion.



Cynthia Sarvian
 Coordinadora General
 Unidad de Transparencia y Anticorrupcion
 Direccion Nacional de Aeronautica Civil

